

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas
Finanzas

(Autoriza Devolución)

GWAC/AARB/MITE/MARR/MAPP/ENV/sgg
04.06.2024 Dec. N° 219.-

SANTA CRUZ, 04 de Junio del 2024.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 2.- Memorándum N°106 de fecha 29.05.2024 del Director de Rentas y Patentes.
3. Carta de solicitud con providencia 2.223 de fecha 23.05.2024.
- 4.- Comprobantes de pago en Tesorería Folios: 60202000001304, 60202000001305, 60202000001306 de fecha 04.11.2020
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 981 del 03.06.24.
- 6.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 7.- Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Director de Rentas y Patentes, solicita devolución de dinero a la contribuyente **Isabel Margarita Donoso Muñoz**, Rut: [REDACTED] con domicilio en Prof M Contreras 308, la cual cancelo el Derecho de aseo domiciliario desde la cuota 1 de 2020 hasta la cuota 3 de 2020 del Rol de propiedad [REDACTED] mientras su domicilio se encuentra exento del derecho de aseo desde la cuota 4 de 2019 hasta la cuota 4 de 2023 por ser adulta mayor, según Decreto exento N°3.614 de fecha 18 de noviembre de 2019, por la suma de **\$37.613 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Trece Pesos)**.

DECRETO EXENTO N° 2.814.-/

- 1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la Devolución de dinero a **Isabel Margarita Donoso Muñoz** por **\$37.613 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Trece Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta **215.26.01.001.001.001**.
- 3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:
% Interesado (1)
% Adm. y Finanzas (2)
% Transparencia (1)